

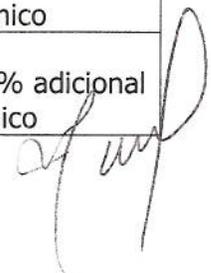
Bogotá D.C., 31 de enero de 2012

CIRCULAR 001

PARA: Comunidad UNADISTA
DE: Secretaría General
ASUNTO: Modificación Programación Académica 2012

La Secretaria General se permite informar que el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- mediante Acuerdo No. 001 del 30 de enero de 2012, autorizó la matricula extraordinaria para 2012 así:

PERIODO	PRIMER 2012
Matricula Extraordinaria	Del 1 al 6 de febrero con el 5% adicional sobre el valor del crédito académico.
Matricula Extraordinaria	Del 7 al 13 de febrero con el 10% adicional sobre el valor del crédito académico.
PERIODO	SEGUNDO 2012
Matricula Extraordinaria	Del 5 al 9 de agosto con el 5% adicional sobre el valor del crédito académico
Matricula Extraordinaria	Del 10 al 13 de agosto con el 10% adicional sobre el valor del crédito académico



Igualmente debe tenerse en cuenta que, los estudiantes que ingresen en los plazos determinados de la matrícula extraordinaria deberán ceñirse a los tiempos establecidos en las actividades académicas. A partir de las fechas de matrícula extraordinaria los estudiantes deberán realizar la nueva liquidación de su recibo de matrícula. Ningún recibo con fecha de matrícula ordinaria tendrá validez a partir de las fechas de matrícula extraordinaria.

En consideración a lo anterior, toda la Comunidad Universitaria deberá conocer y dar aplicación estricta a lo ordenado por el Honorable Consejo Académico.

Cordialmente,



MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Secretaria General

Sandra L.-